ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
0 6 ENE 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 51 /

LA LIGUA, 0 6 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El decreto Alcaldicio N° 9697 del 09 de diciembre que aprueba el presupuesto de ingreso y Gastos de la Municipalidad de La Ligua para el periodo año 2025 y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades y atribuciones que se confieren el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
6. Resolución 1600/2008 de la contraloría General de la Republica.
7. La Ley de compras N° 19.886 y lo dispuesto en el decreto 661 que aprueba su reglamento.

CONSIDERANDO

1.- Que entre los días 18 de enero a 28 de febrero de 2025, se llevará a cabo la actividad comercial más relevante para la comuna, denominada "Expo La Ligua Emprende 2025".

2.- Que es de público conocimiento que con motivo de los acontecimientos de octubre de 2019 y posteriormente la emergencia sanitaria con motivo de la pandemia por Covid-19, hechos que ha provocado una merma ostensible en la economía de la comuna, afectando directamente al comercio local, las tejedoras y los productores de dulces locales que son reconocidos como "sello de origen" y galardonados como "premio a la tradición". Situación económica que a la fecha se ha mantenido.

3.- Que para la comuna, el desarrollo de la actividad municipal "Expo La Ligua Emprende", tiene por principal objetivo, generar el impulso económico para todos los comerciantes de la comuna y vecinos quienes ven en tal actividad una luz de esperanza para el progreso económico, social y cultural; situación que encuentra su correlato jurídico en cuanto a los fines de la municipalidad, según lo dispone el artículo 3º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Que la actividad ya se encuentra informada por los medios de comunicación locales y regionales.

5- Que dada la importancia de la actividad "Expo La Ligua Emprende", esta adquiere el carácter de masiva, toda vez que en el recinto donde se emplazará el evento, albergará a la gran mayoría de los emprendedores de la comuna y una masiva concurrencia de público, tanto en sus días de exposición ,como también en aquellos días en que se desarrollaran los espectáculos artísticos que están programados en el evento, donde se contara con la participación de artistas de renombre nacional e internacional. En este contexto, se requiere contratar los servicios de arriendo de "Amplificación, Iluminación y Pantalla Led" para uso en la Expo La Ligua Emprende 2025, Ilustre Municipalidad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

6.- Que para proveer de los servicios de arriendo de "AMPLIFICACION, ILUMINACION Y PANTALLA LED PARA LA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025" que se requieren para el desarrollo artístico del evento, es necesario proceder a un llamado a licitación pública.
7.- En razón de lo señalado en los considerandos de este decreto, lo dispuesto en la referida Ley Nº 19.886 y su reglamento aprobado por Decreto Nº 661 de 2024.

DECRETO

1. **APRUEBENSE,** las bases de licitación pública con la finalidad de proveer el servicio denominado **"CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACION, ILUMINACION Y PANTALLA LED, PARA USO EN EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025" ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA,** cuyo contenido se adjunta al presente decreto.

2. **LLÁMASE** a propuesta publica en conformidad con las Bases Administrativas Generales, y especificaciones técnicas, las que se aprueban en el presente acto.

3. **INSTRÚYASE** a la unidad de adquisiciones, dar inicio al proceso.

4. **PUBLÍQUESE** en la plataforma Mercado Publico el presente decreto y todos los documentos integrantes de este decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, a las direcciones respectivas y **ARCHIVESE** en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
06 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones.
- Archivo/

PPV/AGA.-

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.
"ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED para uso en EXPO 2025"

GENERALIDADES:

Las presentes Bases norman las licitaciones que efectúa la I. Municipalidad de La Ligua en su calidad de Unidad Técnica para el ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED para uso en EXPO 2025.

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:

Las presentes bases administrativas generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para el ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED para uso en EXPO 2025.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:

ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED para uso en EXPO 2025, a que se refieren las presentes Bases Administrativas será sin reajustes, ni aumentos ni variaciones por ningún concepto y deberá incluir todos los insumos solicitados.

3. NORMAS QUE RIGEN LA ADQUISICIÓN:

La Adquisición deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según correspondan.

- La Ley Nº19.886 y su reglamento.
- Las presentes Bases Administrativas y especificaciones Técnicas
- Los criterios de Evaluación
- Las Aclaraciones o Modificaciones, si las hubiere.

4. DEL LLAMADO A LICITACIÓN:

La Propuesta está definida por la Ley N°19.866 y su reglamento; en el portal de MercadoPúblico se indicará el día y hora según correspondan que se efectuará el proceso de licitación, con las fechas correspondientes. **Todo el proceso se efectuará a través de la plataforma electrónica del Mercado Público.**

Publicación: Esta se efectuará según los protocolos y plazos que efectúe el portal de Mercado Público.

Preguntas: Las consultas o aclaraciones que requieran hacer los oferentes, deberán efectuarse según los protocolos y plazos en el portal de MercadoPúblico en el ID correspondiente, no serán admitidas las consultas o aclaraciones formuladas fuera de plazo o por un conducto diferente a los señalado.

Respuestas: Las respuestas o aclaraciones se realizarán por medio del portal de Mercado Público dentro de los plazos previstos en el sistema.

Apertura Propuesta: La apertura de las ofertas se realizará en el portal de Mercado Público de acuerdo al cronograma de licitación, en caso de declararse fuera de bases una oferta, se procederá a su rechazo a través de este mismo portal.

5. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

De las empresas que pueden participar en la Adquisición.

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal Mercado Público.
No podrán participar en esta licitación y quedarán excluidos los oferentes que incurran en el artículo 4°, inciso 1° y 6° de la ley 19.886.

6. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta y/o ofertas se presentarán por el portal de Mercado Público, en la fecha y hora señalada en el cronograma de la licitación donde el oferente deberá ingresar obligatoriamente la Oferta Económica.
La oferta económica debe ser por todos los productos solicitados, será una sola emisión de orden de compra por el total del producto.
Por el sólo hecho de presentarse a la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la Licitación y conoce las condiciones de ésta.

7. DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se abrirán a través del Portal Mercado Público de acuerdo al cronograma de la licitación. En caso de declararse fuera de bases una propuesta, se procederá a su rechazo a través del portal de Mercado Público.

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será establecida en las presentes bases administrativas.
Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.
La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro, con un máximo de 100 puntos.

Ítem		**PORCENTAJE**
OFERTA ECONOMICA		**40 %**
OFERTA TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS		**30%**
EXPERIENCIA EN EVENTOS DE ESTA MAGNITUD		**10 %**
PLAZO DE ENTREGA EN EXPO LA LIGUA 2024		**20%**
	Total	**100%**

OFERTA ECONÓMICA: 40 %

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje O = (Oe/Oi) * 40

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Oferta más conveniente
Oi: Oferta del oferente i
El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (40%)

OFERTA TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS: 30%
Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente en anexo adjunto, todos los productos solicitados, serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

- Si oferta presenta todos los productos solicitados = 30 puntos
- Si oferta no presenta todos los productos solicitados = 10 puntos

/Debe revisar y llenar anexo adjunto de los requerimientos mínimos para ser evaluado em este critério.**

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (30%)

EXPERIENCIA EN EVENTOS MASIVOS 10%

Corresponde a la experiencia del Oferente en proyectos similares, o artistas a quienes se les ha prestado el servicio de amplificación e iluminación por el proveedor.

Experiencias similares 5 = 10 puntos
Experiencias similares 4 = 5 puntos
Experiencias similares 3 y menor a 3 eventos = 1 punto
Debe enviar certificados u órdenes de compras para comprobar la experiencia.
El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (10%)

PLAZO DE ENTREGA (INSTALACIÓN) EN EXPO LA LIGUA 2025: 20 %

SI PLAZO ES DE 1 A 2 DÍAS CORRIDOS SE LE OTORGAN 20 PUNTOS
SI PLAZO ES DE 3 A 5 DIAS CORRIDOS SE LE OTORGAN 10 PUNTOS
PLAZO SUPERIOR A 6 DÍAS SE LE OTORGAN 5 PUNTOS.

9.- DE LAS GARANTÍAS:

Para esta licitación, la municipalidad requiere de una garantía de la seriedad de la oferta, por un monto total de $500.000.- (quinientos mil pesos) extendido a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua, RUT: 69.050.100-7, dirección Portales 555 La Ligua. Deberá ser entregada en oficina de partes (si es el caso de la garantía) según plazos establecidos en portal Chilecompra, además debe subir fotocopia de la garantía en documentos adjuntos en su oferta.

10. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente propuesta, se ejecutará mediante el acto administrativo correspondiente, informando a través del Portal de Mercado Público; según cumplimientos de los criterios de evaluación, y la orden de compra actuará como contrato para esta licitación.
La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar esta adquisición al proponente cuya oferta estime la más conveniente para sus intereses, aun cuando esta no sea la más baja en su precio o rechazarlas todas con expresión fundada de causa, no dando lugar por este motivo a reclamo ni derecho a indemnización alguna por parte de los proponentes. Por el mismo acto, los oferentes no adjudicados, no tendrán derecho a reclamo alguno en contra de esta municipalidad al aceptar estas bases administrativas.

11. DERECHO A DESESTIMAR TODAS LAS OFERTAS

Se podrá desestimar también, en los casos en que las ofertas excedan el presupuesto destinado para dicha adquisición y a quienes no cumplan con toda lo solicitado en los criterios de evaluación, en las bases administrativas y especificaciones técnicas o a empresas que, en licitaciones de un mismo evento, hayan sido adjudicado y hubiesen rechazado o cancelado la orden de compra, sin justificación alguna, o haber incumplido en la entrega de productos en adjudicaciones con esta municipalidad.

12. MONEDA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán expresarse en pesos sin IVA, es decir, el monto neto a través del Portal de Mercado Público.
El valor de arriendo por la totalidad de las actividades será de $53.550.000, impuestos incluidos

13. PLAZO DE ENTREGA

El proponente adjudicado tendrá como plazo de la entrega e instalación de la amplificación según el plazo propuesto por el oferente, una vez adjudicada y enviada la orden de compra a través del portal Mercado Público.

14. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El Producto que se debe considerar en la oferta debe tener a lo menos las siguientes características técnicas:

REQUERIMIENTOS PARA ESTA LICITACIÓN

CANTIDAD	**AUDIO REQUERIMIENTOS**
14	MODULOS LINE ARRAY
6	SUB BAJOS DOBLES MRS
1	CONTROLADOR DE DPS DAS AUDIO
8	MONITORES JBL PRX715
2	SUB BAJOS DOBLES PARA SIDEFILL
1	DRUM FILL MEYER SOUND
6	IN EAR G3 MONO
	RACK DE POTENCIA CROWN MACROTECH
2	MOTORES ELECTRICOS
1	MULTIPAR DE 48 CANALES WHIRLWIND
	REMOTAS
10	MICRÓFONOS DINÁMICOS SHURE SM58
14	MICROFONOS DINAMICOS SHURE SM57
4	MICROFONOS SHURE BETA57
1	SET DE CABLES
10	CAJAS DIRECTAS
20	ATRILES
1	CONSOLA M32
1	CONSOLA YAMAHA M7CL CONTINUIDAD
CANTIDAD	**ILUMINACIÓN REQUERIMIENTOS**
12	CABEZAS MOVILES BEAM 7R 230 W
16	FOCOS LED ALTO BRILLO WRGBA UV
2	MINI BRUT 4 LAMPARAS
8	FOCOS COB 200 W BF-BC
1	MAQUINA DE HUMO HAZER BASE AGUA

1	CONSOLA DE ILUMINACIÓN MA COMMAND WING

CANTIDAD	**PANTALLA LED: REQUERIMIENTOS**
1	PANTALLA LED P6 MEDIDAS 3X4MTS
1	PROCESADOR DE VIDEO
1	COMPUTADOR PARA VISUALES

CANTIDAD	**ESTRUCTURA: REQUERIMIENTOS**
2	TORRES LAYHER 2,57X8MTS
2	MENSULAS PARA COLGAR
1	PARRILLA TRUSS DE 7X9MTS

CANTIDAD	**GRAFICAS REQUERIMIENTOS**
2	MALLAS MESH DE 2,50X8MT DISEÑO EXPO LA LIGUA
1	MALLA MECH 0.50X9 MT PARA CUBRIRTRUSS FRONTAL
1	FALDON IMPRESO PARA ESCENARIO

CANTIDAD	**PERSONAL TECNICO:**
2	TECNICOS ESTABLECIDOS PARA DIAS DE SEMANA
1	TECNICO DE REFUERZO FINES DE SEMANA

15. DE LOS ESTADOS DE PAGO:

Se cancelará en 2 (dos) estados de pago, el primero será pagado el 31 de enero, y el segundo pago terminada el expo en el mes de febrero, el primer pago será igual al 30% del total y el segundo al 70% restante, con la recepción conforme de la Administración Municipal o del administrador de la Expo 2025, no se aceptará una factura anterior a la fecha de recepción parcializada del producto en enero y febrero respectivamente, ésta podrá ser cancelada en el sistema de facturación del Servicio de Impuestos Internos.

16. ANEXOS ADJUNTOS

Se deben completar los anexos que se adjuntan a estas bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos.

17. Cesión de Facturas o Factoring

17.1. El oferente que resulte adjudicado no podrá efectuar cesiones de créditos de facturas derivados de la prestación de esta adquisición, sin haber cumplido los siguientes requisitos:

a) Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación.
b) Informar por escrito a la I. Municipalidad de su intención de efectuar una cesión de factura, con un **mínimo de cinco (5) días hábiles anteriores al acto de cesión**, con indicación de la factura que se pretende ceder, período del servicio y monto.
c) Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo 7 de la ley 19.983.

17.2. El proveedor o contratista se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la ley 19.983 relacionados con las cesiones de factura y sus copias para estos efectos.

17.3. Con la notificación oportuna de la cesión y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el art. 75 del Reglamento de la ley 19.886, la Municipalidad aprobará dicha cesión.

El no cumplimiento de estas exigencias por parte del contratista dará lugar a la aplicación de multas, según se señala en el numeral 12.9 de estas Bases.

18. De la terminación anticipada del contrato:

La Municipalidad de La Ligua, entre otros casos que se describen a continuación, podrá, poner término anticipado al contrato, sin indemnización alguna y de efectuar las retenciones establecidas, si fuera el caso, cuando se verifiquen las siguientes situaciones:

a) Si el Contratista se encuentra sometido a procedimiento concursal regulado por la Ley 20.720, de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.
b) Por la entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada, sin perjuicio de las correspondientes acciones legales.
c) Si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
d) Si el proveedor es una Compañía y va a su liquidación o cae en notoria insolvencia y no rinde garantías suficientes.
e) Si el proveedor fuera formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva, o en caso que el proveedor sea Sociedad, si lo fuera algunos de los socios de la

misma, o en caso que de una Sociedad Anónima, si lo fuere el gerente o algunos de los directores de la misma.

f) Si el proveedor no se sometiera a las observaciones y peticiones que le formulara la contraparte municipal.
g) Si el proveedor ha disminuido notoriamente la calidad de los servicios cotizados.
h) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en las Bases Administrativas, Técnicas y demás de la licitación, y expresadas en el contrato.
i) En caso de atraso por más de dos días hábiles en el reemplazo de cualquier aparato de amplificación, iluminación y pantalla led ofertado sin la debida aprobación de la inspección técnica del servicio.
j) No cumplimiento de las remuneraciones de los trabajadores indicados en la oferta adjudicada.

Por último, el contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las causales consignadas en el artículo 13, de la Ley Nº 19.886.-

ANEXO 1

ACEPTACION DE LAS BASES GENERALES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

Yo oferente, _____ cumplo con informar que he leído, entendido y aceptado las Bases Administrativas Generales de esta licitación de "ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN, PANTALLA LED Y OTROS" para uso en EXPO Emprende 2025", como también he revisado las bases electrónicas mínimas del portal Mercado Público en el cual realizaré mi oferta.

FIRMA Y RUT

FECHA: _____2025.-

ANEXO 2 PLAZO DE ENTREGA

Yo oferente, _____ cumplo con informar que el plazo de entrega del producto en la ciudad de La Ligua será en, _____ días corridos a contar de la adjudicación y envío de la orden de compra.

Por intermedio de este anexo, me informo que, si no cumplo con el plazo informado por mí, para la entrega e instalación de todos los equipos de amplificación e iluminación y pantalla Led y otros, la ORDEN DE COMPRA será cancelada.

FIRMA Y RUT

FECHA: _____2025.-

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL

ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN para uso en EXPO Emprende 2025

Yo oferente, _____ cumplo con informar que las especificaciones técnicas del ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, PANTALLA LED Y OTROS para uso en EXPO Emprende 2025, están descritas en el anexo adjunto (EXCEL) de los requerimientos solicitados por la municipalidad

FIRMA Y RUT

FECHA: _____2025.-